

Notas sobre los "tenentes" de Calahorra en los siglos XI y XII

Calahorra fue incorporada al reino pamplonés en el siglo XI. Es un enclave señalado en el valle del Ebro, que desempeña durante la Edad Media un papel de primera magnitud dada su situación geopolítica entre los reinos de Navarra, Aragón y Castilla. Los sucesivos monarcas de estos reinos se la disputarán en ocasiones varias. Siempre será ciudad fronteriza, la posea quien la posea, y esa situación de vanguardia va a hacer que los monarcas que la cuenten entre sus límites la entreguen siempre para su gobierno y cuidado a personajes importantes de su corte.

Por ello, la sucesión de «tenentes», representantes del rey en la Calahorra de los siglos XI y XII, va a ser una procesión de figuras estelares dentro de cada reino poseedor de la ciudad.

Estos «tenentes» estaban ligados directamente con el rey, aparte de por los lazos específicos del vasallaje natural, por los lazos del *auditorium et consilium*. Los beneficios alcanzados por el «tenente» se solían cifrar en el *tributum soli* y en parte de la justicia real¹.

Tras la reconquista de la ciudad por García de Nájera, el monarca se apresta inmediatamente al restablecimiento de la sede episcopal, que había sido trasladada a Nájera, y a la dotación de la restablecida catedral².

Es de suponer que inmediatamente también tratara de organizar la defensa de la ciudad mediante la entrega a un «tenente» que asegurara la plaza y la cercana frontera ante Tudela y Tarazona, todavía musulmanas.

La importancia de la ciudad y su estratégica situación debieron aconsejar a García de Nájera a entregar la tenencia calahorrana a un hombre de entera confianza, a la par que experimentado.

Sin embargo, la documentación de 1045, 1046 y 1047 calla, si lo hubo, el nombre del primer «tenente», aunque tal silencio esté quizás ligado y explicado por la nueva visión de la toma de la ciudad en la obra de Afif Turk, en realidad un episodio más de la guerra civil entre el reino de *taifa* de Toledo, apoyado por García de Nájera, contra el de Zaragoza, ayudado por Fernando I de Castilla.

¹ Para los primeros años de la tenencia calahorrana, anexionada la ciudad al reino pamplonés, vale el reciente estudio de José M.^a LACABBA, "*Honores" et "tenencias" en Aragón (XI siècle)*", en "Annales du Midi", tomo 80, n.º 89, (oct.-dic. 1968), págs. 485-528.

² En mi trabajo sobre *Documentos de la Catedral de Calahorra. Serie Primera*, doc. 1, de 30 de abril de 1045, se lee: "preclaram urbem Calagurram tulimus de manibus paganorum et restitimus eam iuri christianorum", y el monarca navarro y la reina Estefanía conceden diversos bienes a la Catedral calagurritana, bienes que amplían el 3 de marzo de 1046, según el doc. 2.

Por otra parte Afif TURK, *El reino Hudí de Zaragoza en el siglo XI*, "Tesis Doctoral" (iné dita), presentada en la Universidad de Madrid, nos muestra una nueva visión de la reconquista de Calahorra.

A falta, pues, de un «tenente» para estos tres primeros años, la lista la inaugura Sancho Fortuñones.

1) SANCHE FORTUÑONES (1.XI.1048-8.XI.1050).

El 1 de noviembre de 1048 es ya «dominans» de Calahorra Sancho Fortuñones³, a quien documentalmente hallamos como «tenente» de la ciudad hasta noviembre de 1050⁴.

Ahora bien, antes de estas fechas lo encontramos confirmando los documentos otorgados por el rey navarro a la seo calahorrana⁵ y, en 1043, pocos días después de la batalla de Tafalla, García de Nájera le entregaba la villa de Ororbía⁶.

Desde 1031, por lo menos, domina Pancorbo en nombre de Sancho el Mayor de Navarra un tal Sancho Fortuñes, «tenente» también de Azofra⁷, y que era hijo de Fortún Sánchez, ayo del rey García de Nájera, y «señor» de esta ciudad. Para Pérez de Urbel es también «tenente» de Tobía y Grañón⁸.

Sin embargo, parece ser que este Sancho Fortuñones, «tenente» de Pancorbo, Azofra, Tobía y Grañón, y el Sancho Fortuñones de Calahorra no son una misma persona. Efectivamente, en la donación de García de Nájera al monasterio de Oña de 10 de abril de 1048, confirman dos personas llamadas Sancho Fortuñones, uno «señor» de Pancorbo, que sería el hijo de Fortún Sánchez, ayo del rey, y el otro «señor» de Funes⁹, del que Pérez de Urbel insinúa que pudiera ser también el «tenente» de Tafalla y Calahorra que aparece en la documentación coetánea. Bien pudiera ser, pero no tenemos total certeza.

Las listas de «tenentes» muestran una gran laguna para esas tenencias y fechas¹⁰. Ahora bien, contamos con dos documentos de Albelda que todavía dificultan más nuestra tarea¹¹, ya que uno da entre los confirmantes, cada uno por separado del otro, a un Sancho Fortuñones «dominans» en Calahorra; un Sancho Fortuñones «dominans» en Funes y un Sancho Fortuñones «dominans» en Tafalla. Y el otro a tres Sancho Fortuñones, de Pancorbo, Calahorra y Funes.

Lo corriente es que, cuando aparece un «tenente» encargado de más de una tenencia, sólo se escriba una vez su nombre, seguido de la denominación de las tenencias unidas por la conjunción «et».

Admitamos, pues, con Pérez de Urbel, con ciertas reservas, que son sólo dos los «tenentes» llamados Sancho Fortuñones, uno amigo de la infancia de García de Nájera, que es «dominator» en Pancorbo, Azofra, Tobía y Grañón; el otro, Sancho Fortuñones, «dominans» en Funes, Tafalla y Calahorra.

³ Antonio UBIETO ARTETA, *Cartulario de Albelda*, "Textos Medievales", 1 (Valencia 1960), docs. 34 y 35.

⁴ Luciano SERRANO, *Cartulario de San Millón de la Cogolla* (Madrid 1930), doc. 147.

⁵ Vid. nota 2.

⁶ Justo PÉREZ DE URBEL, *Sancho el Mayor de Navarra*. Diputación Foral de Navarra (Inst. Príncipe de Viana) (Madrid 1950), pág. 197.

⁷ Justo PÉREZ DE URBEL, *Sancho el Mayor...*, págs. 209-210.

⁸ Antonio UBIETO, *Cart. Albelda*, doc. 33, da como "tenente" a un tal Sancio Fortuñonis el 1 de enero de 1044.

⁹ J. PÉREZ DE URBEL, *Sancho el Mayor...*, pág. 254, nota 55.

¹⁰ En la actualidad estamos trabajando sobre *Los "tenentes" aragoneses de los siglos XI y XII*, y hemos seguido la pista de las tenencias adyacentes, entre ellas Funes, Tafalla y Calahorra, en las que se observa gran penuria de datos, lo que hace difícil esta identificación.

¹¹ Antonio UBIETO, *Cart. Albelda*, doc. 34 y 35.

El primero es hombre de confianza, defensor de la frontera castellana desde antes de la ascensión al trono García de Nájera; el segundo debe de formar parte de la nueva nobleza riojana surgida con la reconquista de las nuevas tierras. El primero continúa apareciendo como «señor» de Pancorbo hasta 1056¹²; el segundo desaparece de la tenencia de Calahorra en 1050¹³, casi seguramente desposeído por el monarca, como otros tantos «tenentes», pues en 1052 es «señor» de Calahorra Jimeno Garcés¹⁴.

El «ex-tenente» Sancho Fortuñones engrosaría la oposición de varios nobles hacia García de Nájera, al que pedirían cuentas poco antes de reñirse la batalla de Atapuerca (1054)¹⁵, y al que abandonaron para pasarse al bando de Fernando I de Castilla.

El sentido común indica que sería a este Sancho Fortuñones calahorrano al que se refieren los «Anales Compostelanos» como asesino del rey García de Nájera en Atapuerca¹⁶.

2) JIMENO GARCÉS (1052-¿1054?).

La caída en desgracia de Sancho Fortuñones motivaría un cambio en la tenencia calahorrana, hecho que se halla por ahora documentado en 1052¹⁷ a favor de Jimeno Garcés y que ya antes, en noviembre de 1047, debía ser «señor» de Azagra¹⁸, tenencia a la que debió acumular la calahorrana en 1052, y que aún detentaba en 1061¹⁹, tras su desaparición de la ciudad del Cidacos.

Quizás sea el Jimeno Garcés «armiger» de Sancho de Peñalén que aparece en los diplomas de 1061 a 1064. Precisamente al ocupar el cargo de «armiger» debió abandonar la tenencia de Azagra.

Haciendo suposiciones más o menos gratuitas, pudiera haber continuado en Calahorra hasta 1054, pero no poseemos bases firmes debido a la laguna documental existente.

3) LOPE FORTUÑONES (1055-1060).

En 1055 aparece en la ciudad un nuevo «tenente», el tercero de la serie, Lope Fortuñones²⁰, que en 1056 es también «señor» de Arnedo, donde alcanza hasta el 20 de julio de 1062²¹.

¹² Antonio UBIETO, *Cart. Albelda*, doc. 37.

¹³ Pudiera haber continuado durante el año 1051 y parte de 1052, pero carecemos de documentación que lo testifique.

¹⁴ Agustín UBEETO, *DOC. Cat. Calahorra*, doc. 4.

¹⁵ L. HUIDOBRO, *La batalla de Atapuerca*, "Príncipe de Viana", III (Pamplona 1942), págs. 43 y ss.

¹⁶ Aparece en los *Anales Compostelanos*, editados en la *España Sagrada*, XXIII, páginas 319, con el siguiente texto: "Era MLXXXII occisus est García rex, kalendis septembris, depugnans cum fratre suo rege Ferdinando in Ataporca, a quodam milite suo Santio Fortunionis quia fedauerat uxorem eius".

¹⁷ Vid. nota 14.

¹⁸ Antonio UBIETO, *Cari. Albelda*, doc. 35.

¹⁹ Antonio UBIETO, *Cart. Albelda*, doc. 41.

²⁰ Julia MORENO CALVO, *Colección diplomática de Sancho de Peñalén (1054-1076)*. Memoria de Licenciatura (Zaragoza 1967), doc. 2.

²¹ Antonio UBBETO, *Cart. Albelda*, doc. 37, (la fecha exacta es 9 de noviembre de 1056) y doc. 42.

En 1060 le vemos acumulando a la de Arnedo las tenencias de Nájera y Calahorra²², fecha en que debe perder estas últimas para hacerse cargo solamente de la arnedana²³.

Ahora bien, en 1059 aparece esporádicamente el infante don Ramiro, hijo de García de Nájera «a parentibus meis me concessa urbe Kalagurra»²⁴, circunstancia que no cuadra con el esquema de la tenencia calahorrana ni con la cronología cierta de Lope Fortuñones.

Lo cierto es que en 1062 es «dominator» de la ciudad Fortún Garcés²⁵.

4) FORTUN GARCES (1062-3.VII.1072).

Fortún Garcés ha accedido a la tenencia calahorrana desde el cargo de «scantiano» de la curia de Sancho de Peñalén, cargo que ocupa, cuando menos, en 1058²⁶, y a la que parece volver fugazmente con el título de «picerna regis» en 1074²⁷ y con el de «scantiano» en 1075²⁸, aunque en ese mismo año entregaría el cargo a Antonino Aznárez²⁹, muestra todo ello de la revulsión de cargos efectuada constantemente por Sancho de Peñalén, que indudablemente motivaría enorme malestar entre la nobleza palatina, hasta el extremo de llegar al asesinato de 1076.

Hallamos a un Fortún Garcés en 1060 como «señor» de Autol y Peralta. Indudablemente este Fortún Garcés, también dominador de Funes y Quel, es el mismo que el calahorrano. Ello motivaría una acumulación de tenencias en torno a Calahorra, que le haría dueño de la ribera navarro-riojana.

Su gobierno alcanza desde 1062 hasta el 3 de julio de 1072³⁰, fecha en que volvería a asumir los cargos palatinos reseñados.

El 6 de agosto del mismo 1072 aparece su sucesor, Iñigo Aznárez, «tenente» de Calahorra y Viguera³¹.

5) IÑIGO AZNAREZ (6.VIII. 1072-12.I.1076).

Parece llegar a Calahorra cuando ya ha sido «tenente» de Viguera, tenencia que conserva y aun acrecienta con la de Ocón. En Viguera era «señor» cuando menos desde 1063, y alcanza hasta 1075.

Su ascensión a la tenencia calagurritana le convierte en uno de los personajes más importantes de los últimos años del reinado de Sancho de Peñalén.

Tras el asesinato del monarca en Peñalén (4 de junio de 1076), Iñigo Aznárez se negaría a reconocer al hijo menor de edad del monarca asesinado y a los hermanos fraticidas. Y aun cuando Alfonso VI llegaba a Calahorra en

²² José M.^a LACARRA, *Colección diplomática de Irache*, Vol. 1 (958-1222). C. S. I. C. Instituto de Estudios Pirenaicos. Universidad de Navarra (Zaragoza 1965), doc. 18.

²³ Lo tenemos documentado hasta 20 de julio de 1062, apareciendo en Antonio UBIETO, *Cart. Albelda*, doc. 42.

²⁴ Luciano SERRANO, *Cart. S. Millán*, doc. 163.

²⁵ Antonio UBIETO, *Cart. Albelda*, doc. 42, lo da el 20 de julio de 1062.

²⁶ Antonio UBIETO, *Cart. Albelda*, doc. 39.

²⁷ Manuel LUCAS ALVAREZ, *El Libro Becerro del monasterio de Valbanera*, en "E. E. M. C. A." IV (Zaragoza 1950), págs. 451-647, doc. 67.

Hagamos notar que el cargo de "scantiano" y el de "picerna" es el mismo.

²⁸ Agustín UBIETO, *DOC. Cat. Calahorra*, doc. 5.

²⁹ Agustín UBIETO, *DOC. Cat. Calahorra*, doc. 6.

³⁰ La fecha inicial de 1062 aparece en Antonio UBIETO, *Cart. Albelda*, doc. 42; la final de 3 de julio de 1072, en Julia MORENO, *Col. dipl. Sancho de Peñalén*, doc. 75.

³¹ José M.^a LACARRA, *Col. dipl. Irache*, doc. 49.

julio, hecho que en parte motivaría la división de Navarra, no debe tomarse esto como enfrentamiento puesto que Iñigo Aznárez continuará, al menos como «tenente» de Viguera, hasta 1082³² y de Ocón³³, bajo los suspicios del marca castellano.

6) GARCIA ORDOÑEZ (?1086?-1108).

Pronto Calahorra, ya castellana, va a caer en manos del conde García Ordóñez, casado en 1076 con la infanta navarra Urraca, hermana de Sancho de Peñalén, al que Alfonso VI nombrara conde de Nájera³⁴, aunque la tenencia efectiva de aquella ciudad no la detente posiblemente hasta 1081³⁵.

Calahorra pasaría a depender de García Ordóñez en fecha no determinada exactamente, entre 1081 y 1088³⁶, y la poseería, junto con Nájera y Grañón, hasta 1108, fecha en que moría en la batalla de Uclés al tratar de salvar la vida a Sancho, único hijo varón de Alfonso VI.

La labor de García Ordóñez —el enemigo del Cid, con quien luchara por estas tierras—, en la Rioja logroñesa y alavesa es verdaderamente importante, repoblando Logroño (1095) y dotando de fueros a las ciudades más destacadas de esta rica zona: Miranda, Vitoria, Logroño, etc.

La tarea encomendada por Alfonso VI a García Ordóñez era sumamente difícil y arriesgada puesto que de él dependía en gran parte el posesionarse o no definitivamente de esta región del Ebro medio.

En gran medida la filiación castellana de la Calahorra de hoy se debe en un elevado porcentaje a este noble castellano ya que, de no haber llevado a cabo una acertada labor desde el punto de vista castellano, los acontecimientos que se desarrollaron tras la muerte de Alfonso VI hubieran dado al traste con la dominación castellana en la ciudad del Cidacos.

7) IÑIGO JIMENO (1110-?1114?).

En 1110, muerto ya Alfonso VI, nos hallamos ante el séptimo «tenente» documentado de Calahorra: Iñigo Jimeno³⁷, «señor» también de los «dos Cameros».

Pero desde 1110 hasta 1114 atravesamos una laguna informativa. Tal vez Iñigo Jimeno alcanzara hasta esa fecha, pero también es totalmente incierto,

³² Antonio UBIETO, *Cart. Albelda*, doc. 60. En Calahorra está documentado el 12 de enero de 1076, en José M.^a LACARRA, *Col. dipl. hache*, doc. 61.

³³ Antonio UBIETO, *Cart. Albelda*, doc. 62, donde aparece la fecha de 13 de noviembre de 1092.

³⁴ Para conocer a fondo la actuación de García Ordóñez en el contexto general del reinado de Alfonso VI y, sobre todo, sus vicisitudes con el Cid, acúdase a la clásica obra de Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, (Madrid 1947).

³⁵ De 1076 a 1081 son «tenentes» sucesivos de Nájera Martín Sánchez (1077-1078) y Pedro Juanes (1081), en Manuel LUCAS, *El Libro Becerro de Valbanera*, docs. 77, 87 y 161. García Ordóñez aparece por primera vez como «tenente» el 6 de diciembre de 1081, en la misma obra, doc. 156.

³⁶ Nosotros tenemos como fecha segura la de 1088, en José M.^a LACARRA, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, en "E. E. M. C. A.", doc. 95, pero posiblemente la ocupe en 1081, como Nájera, a pesar de que para ambas (Luciano SERRANO, *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, t. I, pág. 427) lo considere «señor» de Calahorra en 1076.

³⁷ Manuel LUCAS, *El Libro Bec. Valbanera*, doc. 195.

como incierto es el momento político por el que atraviesa Castilla, tras el matrimonio de Urraca, hija de Alfonso VI, con Alfonso I el Batallador, rey de Aragón.

Merced a la influencia del reconquistador de Zaragoza, Calahorra titubea.

8) LOPE LOPEZ (II.1114-XII.1124).

En febrero de 1114, Calahorra está en manos de Lope López³⁸, «colocado» sin duda por Alfonso I el Batallador para asegurarse la ciudad a su causa.

La última vez que nos aparece es en diciembre de 1124³⁹, pero su dominio pudo alcanzar hasta 1126, hasta la expedición andaluza del monarca aragonés y los primeros movimientos de la nobleza castellana en favor de Alfonso VII.

Luego Lope López, desocupado de Calahorra por el monarca castellano, será acomodado en Riela y Sos, donde nos lo encontramos como ateneante en agosto de 1130⁴⁰. Sin embargo, en 1135 será «tenente» de Zaragoza entre el 20 de enero y junio, bajo el dominio de Alfonso VII, circunstancia que viene a afirmar el momento inestable por el que atraviesan todas estas tierras del Ebro.

9) EUSTAQUIO, LUPO IÑIGUEZ, FORTUN AZNAR, CAPUZ Y OTROS (1129-1134).

En 1129 nos hallamos no con nuevo «tenente», sino con nuevos; bien Fortún Aznar⁴¹ bien Capuz⁴².

El 5 de mayo de este año aparecen varios nombres repartiéndose el dominio de la tenencia: Eusebio, Lupo Iñiguez, Fortún Aznar y Capuz⁴³, estos dos últimos ya conocidos.

Luego será sólo Capuz en 1130⁴⁴, y en julio de 1134⁴⁵, lo que no significa que en las fechas intermedias del 1130-1134 lo sea igualmente.

El 16 de agosto de 1134 serán «señores» mancomunados de Calahorra Fortún López de Soria, Bertrán de Larvasa, su cuñado Golzalbo, Fortún Aznar y «otros», como especifica la documentación⁴⁶.

10) JIMENO IÑIGUEZ (1135-1136).

La tenencia sigue siendo difícil por estos años, como difícil es esta parte de la Rioja merced a la política de Alfonso VII en torno al «Regnum Cesaraugustanum». Por ello no debe extrañar demasiado cuanto antecede.

³⁸ José M.^a LACARRA, *Notas para la formación de las familias de fueros de Navarra*, AHDE (1933), apéndice III, pág. 59.

³⁹ José M.^a LACARRA, *Documentos... valle del Ebro*, docs. 154 y 155.

⁴⁰ M. YELA UTRUXA, *El Cartulario de Roda*, "Estudios Históricos", vol. I (Lérida 1932), serie 1., número 12.

⁴¹ Sin especificación de día, en José M.^a LACARRA, *Documentos... valle del Ebro* doc. 152.

⁴² José M.^a LACARRA, *Documentos... valle del Ebro*, docs. 154 y 155, en enero.

⁴³ José M.^a LACARRA, *Documentos... valle del Ebro*, doc. 157.

⁴⁴ El día 26 de octubre, en José M.^a LACARRA, *Documentos... valle del Ebro*, doc. 66.

⁴⁵ José M.^a LACARRA, *Documentos... valle del Ebro*, doc. 179.

⁴⁶ José M.^a LACARRA, *Documentos... valle del Ebro*, doc. 180.

La confusa situación parece aclararse algo con la designación de Jimeno Iñiguez.

En una noticia de 1136, en la que se señala cómo una plaga de langosta devora los frutos y toda la hierba de la tierra,⁴⁷ se da como «dominant» de Calahorra a «Xemen Ennechones», personaje al que se le pierde inmediatamente la pista y, sin embargo, debió de tener mucho que ver con la política del momento. Sin duda se trata de un navarro de origen que gobierna en una Calahorra castellana, precisamente en los años en los que Alfonso VII entrega en vasallaje el «Regnum Cesaraugustanum» al restaurador de la dinastía navarra García Ramírez, que lo poseyera desde 1135 a 1136.

11) RODRIGO MARTIN (1140-?).

Luego es de suponer que la tendencia de Alfonso VII sería, una vez convertida Calahorra en ciudad fronteriza contra Aragón, la de nombrar los hombres más idóneos para una encomienda tal.

La primera elección recayó en el conde Rodrigo Martín⁴⁸ y luego, y definitivamente, en Gutierre Fernández de Castro.

12) GUTIERRE FERNANDEZ DE CASTRO (27.II.1140-27.II.1152).

El nuevo «tenente», cuando es nombrado para Calahorra, llega cargado de experiencia: paje de armas de Alfonso VI, mayordomo con doña Urraca, ayo de Alfonso VII y de Sancho III el Deseado. Este aun le encomendaría la tutela de Alfonso VIII. Cuando sea despojado de esta tutela por un Lara, D. Manrique, comienza uno de los pasajes más movidos de la rivalidad entre ambas familias.

Este personaje tan íntimo al Emperador nos aparece por primera vez en 1140". En 1146 se sabe que es también «señor» de Arnedo⁵⁰.

La última vez que lo tenemos documentado como «tenente» es en febrero de 1152⁵¹. En 1153 es ya «señor» de la ciudad Fortún López.

Sin embargo, Gutierre Fernández seguirá su carrera política. Y en el mismo 1152 aparecerá confirmando una donación de Alfonso VII a santa María la Real de Nájera⁵², etc.

Es un gran antiaragonés: un gran luchador contra Alfonso I el Batallador, contra quien dirigió los ejércitos castellanos, en su calidad de jefe del ejército real, para desposeer al rey aragonés de Belorado, Montes de Oca y Grañón, que aún detentaba en 1133⁵³.

Con tierras en Castrojeriz, en Arconada⁵⁴; gobernador general de Palencia y su tierra, alcaide de la fortaleza de Burgos y adelantado en todo el obispado de Osma, su poder se verá aumentado con la entrega de Sancho III no

⁴⁷ Agustín UBIETO, *DOC. Cat. Calahorra*, doc. 38. José M.ª LACAKRA, *Col. dipl. Ira-che*, doc. 128, nos da a Jimeno Iñiguez en 1135.

⁴⁸ Remedios MORALEJO ALVAREZ, *Documentos de Santa María la Real de Nájera* (923-1165), Trabajo de Licenciatura (inédito) (Santiago 1957), doc. 51.

⁴⁹ Agustín UBIETO, *DOC. Cat. Calahorra*, doc. 40.

⁵⁰ Julián CANTERA ORIVE, *Un cartulario de Santa María la Real de Nájera del año 1209*, "Berceo" XLV al LV, ambos inclusive, LI, pág. 223.

⁵¹ El 27 de febrero de 1152, en Agustín UBIETO, *DOC. Cat. Calahorra*, doc. 65.

⁵² Julián CANTERA, *Un cartulario...*, "Berceo" XLIII, pág. 239 y doc. 72.

⁵³ Luciano SERRANO, *El obispado de Burgos...*, t. I., p. 430.

⁵⁴ Luciano SERRANO, *El obispado de Burgos...*, t. II, ps. 31 y 41.

sólo de su hijo pequeño —Alfonso VIII—, sino también de las tenencias de múltiples castillos y ciudades encomendados por el Deseado⁵⁵. Esta última circunstancia movió a los Lara a buscar el auxilio de Fernando II de León y proseguir las luchas típicas de ambas familias.

En 1159 Gutierre Fernández, aun cuando ya no era «tenente» de Calahorra, defendió victoriosamente la ciudad del asedio de tropas aragonesas durante varios meses⁵⁶.

13) FORTUN LOPEZ (1153-1157).

Nuevo «tenente» en 1153: Fortún López", de quien casi no tenemos noticias. Cabe incluso, la posibilidad de que fuera un hombre de confianza de Gutierre Fernández quien, atareado en la dirección de sus asuntos palentinos y burgaleses, no podría atender debidamente este rincón apartado de Castilla.

No sabemos hasta cuando alcanzó su mandato, delegado o no, pero pudo haber llegado hasta la muerte de Alfonso VII en 1157, fecha que nos serviría para enlazar con la primera aparición en escena de su sucesor, en 1158.

14) GOMEZ GONZALEZ (1158-6.I.1171).

Al conde Gómez González lo encontramos documentado en 1141, confirmando un documento de Alfonso VII⁵⁸. En 1152 sigue acompañando al Emperador⁵⁹, para aparecernos luego en 1157 como «maior domus regis Sancii»⁶⁰. Formará parte de la corte de Alfonso VIII, durante cuyo gobierno es «tenente» de Calahorra.

La primera noticia de su tenencia data de 1158⁶¹; pero estamos seguros de que debió dejar el gobierno de la ciudad durante amplias temporadas encomendado a García Zapata, como destaca la documentación pertinente⁶².

La noticia de esta delegación se desprende claramente de esta fórmula «dominante Calagurre Gomiz Gonzalvez et sub eo Garsia Cabata dominans Calagurre et Arnetum»⁶³, lo que encima nos permite acumular al Conde Gómez González la tenencia de Arnedo.

El tal García Zapata era «alcalde» de Calahorra en 1170", cargo que debía desempeñar durante los años de la delegación.

La última mención del conde Gómez González como «tenente» de Calahorra es de 6 de enero de 1171⁶⁵.

⁵⁵ Luciano SERRANO, *El obispado de Burgos...*, t. II, p. 56.

⁵⁶ Luciano SERRANO, *El obispado de Burgos...*, t. II, p. 67.

⁵⁷ Agustín UBIETO, *DOC. Cat. Calahorra*, doc. 67.

⁵⁸ Luciano SERRANO, *El obispado de Burgos...*, t. III, doc. 102.

⁵⁹ Luciano SERRANO, *El obispado de Burgos...*, t. III, doc. 114.

⁶⁰ Luciano SERRANO, *El obispado de Burgos...*, t. III, docs. 119 y 122.

⁶¹ Mariano ARIGITA, *Colección de documentos inéditos para la Historia de Navarra* (Pamplona 1900), doc. 243.

⁶² Concretamente en 1168 y 1169, en Agustín UBIETO, *DOC. Cat. Calahorra*, docs 98 y 101.

⁶³ El 16 de febrero de 1169, en Agustín UBIETO, *DOC. Cat. Calahorra*, doc. 101.

⁶⁴ Agustín UBIETO, *DOC. Cat. Calahorra*, doc. 108.

⁶⁵ Agustín UBIETO, *DOC. Cat. Calahorra*, doc. 109.

15) PEDRO DE ARAZURI (1173-1179).

El «señor» siguiente data de 1173"; se trata del navarro Pedro de Arazuri, uno de los personajes más fabulosos de la segunda mitad del siglo XII. Un aventurero a cuya biografía merecería dedicarle un trabajo serio. Moret lo alaba constantemente.

En busca de la oportunidad siempre, primero será «tenente» en su Navarra natal, bajo el mandato de Sancho VI el Sabio (1150-1194), estando a la cabeza de Tudela de 1159 a 1169⁶⁷, de Larraga y Logroño⁶⁸. En tierras logroñesas debió recalar al calor de la minoría de Alfonso VIII de Castilla, cuando Sancho el Sabio recuperaba en 1160 las tierras riojanas que Navarra había perdido en 1134⁶⁹.

Luego será «tenente» en Aragón bajo el gobierno de Alfonso II (1164-1196), ocupando Huesca (1169-1175 y esporádicamente en 1179 y 1182), Epila (1171-1173) y Daroca (1169-1175), siempre produciendo roces personales⁷⁰.

Por último será «tenente» en la Castilla de Alfonso VIII (1158-1214), accediendo a la tenencia calahorrana, donde lo hallamos justo en el año en que Alfonso VIII reivindicaba sus derechos a la Rioja (1173), territorios que habría de alcanzar por arbitraje de Enrique II de Inglaterra⁷¹.

En Calahorra lo seguimos hallando, cuando menos, hasta el 1 de julio de 1179⁷², pero como al «tenente» que le sucede no lo tenemos documentado hasta 1181⁷³, bien pudiera Pedro de Arazuri haber dilatado un poco más su dominio en Calahorra.

Desde luego sigue apareciendo en la documentación castellana posterior a 1179, debiendo haber alcanzado primerísimos puestos en la corte de Alfonso VIII, y de quien el propio monarca dice que fue su ayo, junto con Nuño de Lara⁷⁴, aunque ponemos en tela de juicio tal afirmación.

16) GARCIA PORTALES (1181-1182).

En 1181, un tal García Portales, «señor» de Cervera, Agreda y Calahorra viene a sustituir a Pedro de Arazuri⁷⁵, pero su pista la perdemos en 1182⁷⁶.

Luego observamos dos años en blanco, que bien pudieron haber sido ocupados por García Portales o bien por Diego Jiménez, el «tenente» que le sigue en lista.

⁶⁶ Ana BONET PUNSADA, *La Orden del Temple y su encomienda de Zaragoza*, Tesis Doctoral (inérita). Fac. F^a y Letras (Zaragoza 1966-67), doc. 40.

⁶⁷ Notas sacadas del trabajo que llevamos entre manos actualmente sobre *Los "tenentes" en Aragón en los siglos XI y XII*.

⁶⁸ Julián CÁNTERA, *Un cartulario...*, "Berceo", LH, pág. 328, docs. 15, 17 y 22.

⁶⁹ Antonio UBIETO ARTETA, *Las fronteras de Navarra*, "Príncipe de Viana", año XIV (1953), págs. 61 a 96.

⁷⁰ Vid. nota 67.

⁷¹ Vid. nota 69.

⁷² Agustín UBIETO, *DOC. Coi. Calahorra*, doc. 112.

⁷³ Mariano ARIGITA, *Col. doc. inéditos*, doc. 162.

⁷⁴ Julián CÁNTERA, *Un cartulario...*, "Berceo", LII, pág. 328.

⁷⁵ Vid. nota 73.

⁷⁶ Mariano ARIGITA, *Col. doc. inéditos*, doc. 134.

17) DIEGO JIMENEZ (1185-¿1197?).

Diego Jiménez es también «señor» de Cameros. E igualmente el último de los «tenentes» que poseemos documentados⁷⁷ y aun esto precariamente pues sólo lo hallamos en 1185.

Sin embargo, a pesar de esta penuria informativa desde el punto de vista de la tenencia calahorrana, Diego Jiménez de Cameros es personaje principal de la corte de Alfonso VIII, de quien recibirá honores múltiples.

En 11 de abril de 1173, recibe del monarca castellano la villa de Herce⁷⁸. En 25 de agosto de 1176, en la paz que Alfonso VIII firma con Navarra, se estipula que Arnedo pase a manos de Diego Jiménez⁷⁹. Igualmente en 1184 recibirá bienes diversos⁸⁰. En 1186, en el tratado de paz signado por Alfonso VIII con el rey de Aragón, el «tenente» calahorrano será responsable de los castillos de Agreda, Cervera y Aguilar⁸¹.

En 1188 será uno de los nobles elegidos para prestar juramento con motivo de un nuevo tratado, ahora entre Alfonso VIII y Federico I de Alemania, en el que se concierta el matrimonio de sus hijos Berenguela y Conrado, respectivamente⁸².

En 1197, Diego Jiménez ha muerto ya⁸³. A pesar de la falta de noticias concretas, documentales, sobre la tenencia de Calahorra por Diego Jiménez, nos atreveríamos a aventurar que la detentó hasta la fecha de su fallecimiento. En ese caso, los tres últimos años del siglo XII nos aparecen desiertos de «tenente», sin nombre que proponer.

⁷⁷ Agustín UBIETO, *DOC. Cat. Calaborra*, doc. 117.

⁷⁸ Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols. (C.S.I.C. Escuela de Est. Medievales. Madrid 1960), doc. 180.

⁷⁹ Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla...*, doc. 267.

⁸⁰ El 9 de octubre de 1184, recibe el castillo de Yémeda, 10 yugadas de heredad en Azafra, aldea de Huete y el valle del Manzano en Belvis, en Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla...*, doc. 427.

⁸¹ El 5 de octubre de 1186, en Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla...*, doc. 460.

⁸² El 23 de abril de 1188, en Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla...*, doc. 499.

⁸³ Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla...*, doc. 661.

En realidad, aun cuando todo lo que llevamos dicho no dejan de ser sólo unas anotaciones sobre los «tenentes» calahorranos —puesto que es de esperar que, a la vista de nueva documentación, se pueda añadir mucho más e incluso tal vez aumentar la lista de «tenentes» con nombres nuevos que nos han podido ser negados hasta ahora para su estudio—, sí saltan a la vista algunas consideraciones generales.

En primer lugar, la importancia que todos los reyes, bien navarros, castellanos o aragoneses, conceden a la ciudad, otorgándola en tenencia a sus nobles y colaboradores más destacados.

En segundo lugar, se notan claramente las dificultades de los reyes castellanos en conservarla ya que, constituyendo una unidad geográfica con Navarra y Aragón dentro del valle del Ebro, en cuanto un monarca castellano pasa apuros, del tipo que sean, generalmente minorías, los habitantes del valle, navarros y aragoneses, tienden a envolverla en sus unidades económico-políticas, considerando a la tierra calahorrana como una continuación de la suya.

Precisamente ese alejamiento del núcleo central del reino castellano cuando debía inducir a la permanencia del «tenente» en la ciudad por ser el hombre fuerte por designación del monarca, de acuerdo con la importancia de la plaza, ocurre en ocasiones varias la delegación de funciones en otra persona de confianza para poder desplazarse al interior del reino y atender los problemas y las tierras de adentro. Ocurre siempre este hecho bajo dominio castellano, lo cual es bien sintomático si atendemos a considerar otros factores de tipo geográfico.

Por otro lado, y en virtud de esa situación de vanguardia, la tenencia de Calahorra trata de integrarse las de las poblaciones aledañas, sobre todo en el valle del Cidacos (Arnedo, Autol, Quel), en el camino más corto hacia el epicentro del reino castellano.

También la situación fronteriza perenne de Calahorra la ha convertido en escenario de múltiples hechos armados que explican, aunque sólo en parte, la carencia de restos medievales en la arqueología artística ciudadana.

Por otro lado, este ir y venir de Calahorra entre los tres reinos en disputa hace que, en parte también, la «tenencia» no arraigue en una familia determinada, es decir, que no se transmita hereditariamente. La tenencia está siempre a libre disposición del monarca.

AGUSTÍN UBIETO ARTETA

